

NAJ CONSTRUCCIONES S.A.

INFORME DE COMISARIO

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.005

A los señores Accionistas de:

NAJ CONSTRUCCIONES S.A.

En mi calidad de Comisario de NAJ CONSTRUCCIONES S.A. y en cumplimiento a la función que me asigna el numeral 4to. del Art. 321 de la ley de Compañías, cumplo informarle que hemos examinado el Balance General de la compañía correspondiente al ejercicio económico del 2.005 y el correspondiente Estado de Resultado terminado en esa fecha.

Nuestra revisión se efectuó de acuerdo con las normas de Auditoría generalmente aceptadas, estas normas requieren que planifiquemos el examen de tal manera que pueda obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros están libres de errores importantes de revelación. El examen incluyó sobre la base de pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los Estados Financieros. Incluyo también, la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los Estados Financieros. En general, consideramos que el examen efectuado se fundamenta razonablemente en la opinión que expresamos a continuación.

En nuestra opinión, los Estados Financieros que se acompañan presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera del Balance General de NAJ CONSTRUCCIONES S.A. correspondiente al ejercicio económico del 2.005, y al Estado de Resultado de sus operaciones, terminados en esa fecha, de conformidad con las disposiciones de la ley de Compañías y principios contables vigentes en la República del Ecuador.

Por lo expuesto sometemos a consideración la aprobación final del Balance General y del Estado de Pérdidas y Ganancias de NAJ CONSTRUCCIONES S.A. correspondientes al 31 de Diciembre de 2.005.

Luis Moya C.

COMISARIO

C.B.A. LUIS IGNACIO MOYA CARDOSO

REG. NAC. 0.9475

